SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001151** 0000012

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Enero deL 2011, que contiene la reforma de estatutos de AROMAS Y SABORES AROMAFLOR S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1023 de 10 de Marzo del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La reforma de estatutos de AROMAS Y SABORES AROMAFLOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Marzo de 2011

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

SNT/EAdeB.
EXP. 153478
Tr. 01.1.11.000130

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 1693 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 25 MAY 2011 del

Dr. RAUL GAIBOR SEDANO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO